

“El Rey de todos y de ninguno”

Ramón Soriano (catedrático emérito de la Universidad de Sevilla), *Público.es*, 13/06/22

- 1 Ha causado estupor en los partidos políticos presentes en la actual campaña electoral andaluza y en gran parte de los medios de comunicación y de la sociedad andaluza el cartel propagandístico del PP, en el que se ve al candidato y presidente en funciones de la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla, departiendo con el rey Felipe VI. (...)
- 5 La neutralidad del Rey es una senda, que hay que recorrer en el doble sentido, que va desde el Rey a los partidos políticos y de estos al Rey. Veamos ambos recorridos.

1.- La neutralidad de la Corona como conducta ejemplar ante los partidos políticos y la sociedad española.

- La Constitución española es parca en la expresión de las características funcionales del Rey.
- 10 Faltan dos importantes características en el art. 56. El punto 1 de este artículo indica las señas de identidad de la Corona y entre ellas el Rey como símbolo de la unidad y permanencia, como árbitro y moderador, como representante del Estado. Falta la alusión a la neutralidad del Rey. (...) La otra importante ausencia es la de la acotación de la inviolabilidad real a las funciones constitucionales del Rey y no a toda clase de actos del
 - 15 mismo, públicos y privados. También aquí faltan las palabras que habrían impedido la impunidad del Rey emérito y que haya sido exonerado de responsabilidad por la Fiscalía, porque los delitos han prescrito o atañen a la época de ejercicio por el Rey emérito de la Jefatura del Estado (no porque no hubiera delitos). (...) Ahora bien, de poco sirve la neutralidad formal de la Corona, si no va acompañada de la práctica de la misma en los
 - 20 actos del Rey.

- Del Rey emérito Juan Carlos I mejor no hablar, porque numerosos testimonios demuestran su falta de neutralidad con un desmedido afán intervencionista, que deja pequeña su sonora intervención en el referéndum de la OTAN. (...) Pero tampoco Felipe VI está libre de culpa. (...) En abril de 2022 Felipe VI comunicó públicamente su patrimonio valorado en 2,57
- 25 millones de euros. Pero no fue comunicado a todos los partidos políticos. No fueron informados cinco partidos: ERC, Junts, Bildu, CUP y BNG. Tampoco fue informado directamente Podemos, sino como partido participante en el Gobierno. (...) ¿Cómo va a ser Felipe VI el Rey de todos si deja fuera de la comunicación a un alto número de partidos políticos?

30

2.- El respeto a la neutralidad de la Corona por los partidos políticos.

- He propuesto antes pequeños, pero extraordinariamente relevantes, añadidos en el art. 56 de la CE para fijar la neutralidad del Rey y su responsabilidad en actos privados no sujetos a inviolabilidad. Igualmente, ahora contemplando la conducta de los partidos políticos, habría que añadir en la ley orgánica 6/2002 de partidos políticos un texto para asegurar la
- 35 neutralidad de los partidos políticos respecto a la Corona y evitar propagandas del estilo del cartel citado. (...) Otra medida para preservar la neutralidad de la Corona en las campañas electorales sería un cambio en las sanciones de la ley orgánica 5/1985 del régimen electoral general (LOREG) para quienes no respeten esta neutralidad. No basta la alusión del art. 46.5 a la prohibición de emplear en las campañas símbolos de la Corona, porque se refiere
 - 40 exclusivamente al escrito de presentación de candidaturas. Habría que catalogar expresamente el atentado a la neutralidad de la Corona como tipo penal específico conllevando una alta sanción punitiva acompañada de su inclusión en los medios de comunicación de todo tipo para general conocimiento. (...)

- El Rey es de todos, porque a todos nos representa en las relaciones internacionales como
- 45 Jefe del Estado. No es de ninguno que quiera ponerle del lado de sus ideologías e intereses. *El Rey es de todos, pero también de ninguno.*